



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 9838-23 DEUDA NO CONTABILIZADA PINTO ERIC

PERGAMINO, 30 de Enero de 2024.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Primera Sesión Extraordinaria de 2024**, realizada el día **26 de Enero del corriente**, al considerar el **EX-2024-114-PERHCD-HCD DE ELEVA EXPTE C-108-24 CONTADOR MUNICIPAL** - ref. Deuda no contabilizada a favor Pinto Eric

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

Artículo 1°: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7,500.- (pesos siete mil quinientos) a favor de Pinto Eric Tomas. En concepto del pago de "espacio programa HCD" correspondiente a la FACTURA C-0001-00000423. Facturación del mes de diciembre que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2023-como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

Artículo 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

Artículo 3°: De forma.

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110200000- F.F.110- 3.6.1.0— 01.00.00- \$59,700.- Saldo disponible.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9838/24.-